

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SASI-1909-2022

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-1909-2022, Objeto: *“Suministro de uniformes para los deportistas del club deportivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para su participación en torneos departamentales.”*

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

El Doctor **JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 11.794.400, en calidad de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución Nro. 202105000675 del 21 de diciembre de 2021, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Radicado: S 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, *“Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021”*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO QUE:

1. El presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta 06 del 17 de febrero de 2022 y Comité de Orientación y Seguimiento o Comité Interno de Rectoría a través de Acta 08 del 04 de marzo de 2022, se estimó El presente proceso de selección se adelantará bajo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal —all numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 .2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 procedimiento para la subasta inversa, de conformidad con el Manual de Contratación de Entidad.
2. El 18 de marzo de 2022, se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y el CDP.
3. El presupuesto oficial de la presente selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **cuarenta y siete millones veinticuatro mil veintisiete pesos M/L (47.024.027)**.
4. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **No.1909 del 21 de enero de 2022**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa se generen.
5. En la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
6. El 07 de abril de 2022, se emitió la Resolución con Radicado S 202205000199. Por medio de la cual se

ordenó el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SASI-1909-2022**.

7. El día 22 de abril de 2022, Hasta las 10:00 a.m. horas, se fijó como fecha límite fijada para el cierre y Presentación de Ofertas, según el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA RECIBO
1	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	900076912-3	20/04/2022 02:23 PM
2	FACOMED SAS	830.059.768-3	21/04/2022 03:26 PM
3	MCA BALDER SAS	901349914-4	21/04/2022 04:12 PM
4	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	900.897.769-9	21/04/2022 05:22 PM
5	INDUSTRIAS HCM SAS	901.079.021-3	22/04/2022 7:53 AM
6	SPORT RIVER	21-567814-01	22/04/2022 8:04 AM
7	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	900.697.272-2	22/04/2022 9:02 AM

8. Evaluadas las propuestas como consta en el Informe de Verificación Preliminar del 28 de abril de 2022 y el Informe de Verificación Definitiva del 10 de mayo de 2022, se pudo determinar que, las empresas AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S, FACOMED SAS, MCA BALDER SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, INDUSTRIAS HCM SAS, SPORT RIVER y COMERCIALIZADORA BENDITO SAS.CUMPLEN con la totalidad de requisitos habilitantes y queda habilitado jurídica, Financiera y Técnicamente para participar en el certamen de subasta.
9. Durante el termino establecido en el cronograma para agotar el Traslado de informe de evaluación, esto es, Desde el 29/04/2022 hasta 03/05/2022 hasta las 17:00 pm, no se recibieron observaciones al informe de verificación.
10. El día 11 de mayo, una vez se dio apertura al sobre con la oferta económica se pudo establecer que, el valor ofertado correspondía con el presupuesto oficial fijado en el presente proceso de contratación, dando lugar a la admisión para el certamen de subasta de los tres (07) oferentes AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S, FACOMED SAS, MCA BALDER SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, INDUSTRIAS HCM SAS, SPORT RIVER y COMERCIALIZADORA BENDITO SAS.
11. El menor valor ofertado como precio base de inicio de la subasta Inversa Electrónica, fue el valor de **treinta y seis millones novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos m/l (36.960.543)**, fue considerada una oferta válida, toda vez que, no supero el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, estimado en la suma de **cuarenta y siete millones veinticuatro mil veintisiete pesos M/L (47.024.027)**, desde el Pliego de Condiciones Definitivo.

12. La subasta inversa electrónica, se inició siendo las 10:10 horas del día 11 de mayo de 2022, haciendo uso de la plataforma que para el efecto ofrece SECOP II.
13. Finalizada la subasta inversa electrónica a las 10:30 horas, la plataforma arrojó el REPORTE DE SUBASTA que fue publicado vía MENSAJE, como se registra en el SECOP II. (se anexa informe de Subasta Inversa Electronica).
14. **"Datos de la subasta:"** Se anexan los reportes suministrados por el Secop II:
 - Informe de la Subasta SASI-1909-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica".
 - Informe en Excel (configuración de subasta, No. de lances, empresas q ofertaron, datos de las empresas) etc.

Resumen de la subasta

Procesos

Subasta electrónica

Contratos

Proveedores

Integración
secop.gov.co

Buscar...

Escritorio

Menú

Procesos de la Entidad Estatal

Expediente

Subasta electrónica

Id de página: 26000073

Ayuda

Volver

Subasta : SASI-1909-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica

Entidad Estatal : POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Fecha de inicio : 11/05/2022 10:10:00 (UTC -5:00)

Fecha fin : 11/05/2022 10:30:00 (UTC -5:00)

Precio inicial : 36.960.543,00 COP

Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios

Últimos lances

Registros

Mensajes

Configuraciones

Total						36.960.543,00 COP		1.101.461,00 COP	
Ref. #	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #		
1	Suministro de uniformes para los deportistas del club deportivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para su participación en torneos departamentales	1 UN	36.960.543,00 COP 36.960.543,00 COP	1,00%		1	(1)	35.859.082,00 COP	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS
						1	(2)	36.590.900,00 COP	INDUSTRIAS HCM SAS

TERMINADO

Crear informe

35.859.082,00 COP

Ahorro 1.101.461,00 COP (2,98%)

1 COMERCIALIZADORA BENDITO SAS 35.859.082,00 COP

2 INDUSTRIAS HCM SAS 36.590.900,00 COP

Proveedores 7

Lances 2

ESTADO: CONECTADO

Proveedores online (1)

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

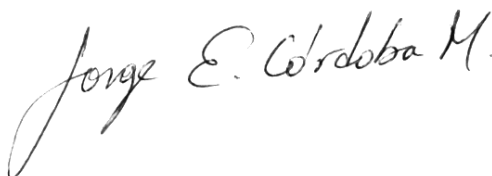
En atención a las anteriores consideraciones, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid,

RESUELVE:

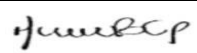
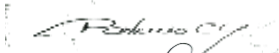
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-1909-2022**, cuyo Objeto es: “Suministro de uniformes para los deportistas del club deportivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para su participación en torneos departamentales”, a la empresa **COMERCIALIZADORA BENDITO SAS** con Nit: 900.697.272-2, por un valor total de **treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochenta y dos pesos M/L (35.859.082)**, con cargo al con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1909 del 21 de enero de 2022, incluidos impuestos y contribuciones de ley, con un plazo de ejecución contado desde la firma del acta de inicio y previa aprobación de las pólizas hasta 30 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II. De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILON
Vicerrector Docencia e Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JULIETH BALLESTEROS CARDONA Abogada-Contratista Coordinación de Adquisiciones		11/05/2022
Revisó	MARTA PATRICIA CARDENAS GOMEZ Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica		11/05/2022
	TATIANA SALAZAR MARULANDA Secretaria General		11/05/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		